

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66170310500120190011801
DEMANDANTE:	HECTOR ANTONIO ARBOLEDA RODAS
DEMANDADO:	FAUNIER SEGURA CÁRDENAS

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación contra la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado